

4.º Declaro bajo mi responsabilidad que cumplo todos los requisitos exigibles para acceder al cargo de Juez de Paz y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo necesario.

5.º A esta solicitud, además, se acompañan los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopias de las titulaciones académicas, títulos profesionales u otros títulos acreditativos de los méritos alegados.
- Certificación del Registro Central de Penados.

Solicita:

Tenga por presentado este escrito con los documentos que se acompañan, por hechas las manifestaciones que contiene y, en su virtud, previos los trámites y comprobaciones que procedan, se sirva proponer su nombramiento como Juez de Paz sustituto de este municipio.

La Puebla de Cazalla, a ____ de _____ de 20 ____

Firma.

Los datos personales contenidos en la presente instancia son recogidos bajo el consentimiento del afectado y serán objeto de tratamiento informático e incorporados al Sistema de Información del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla. El uso de dichos datos se restringirá exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo procederse a su cesión o comunicación a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición ante el Responsable del Fichero (Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla - Plaza del Cabildo, 1).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

15W-1167

LA RINCONADA

Resolución de Presidencia núm. 593/2022 de 21 de febrero de 2022, 4.ª Convocatoria Programa Operativo de Empleo Itinerarios Formativos del Programa «La Rinconada, Nueva Oportunidad» para completar selección alumnado (Socorrismo Instalaciones Acuáticas y Aplicación Productos Fitosanitarios-2.ª) y elaborar listas de reserva (Socorrismo en Instalaciones Acuáticas, Aplicación de Productos Fitosanitarios, Vigilancia, Seguridad Privada y Protección de Personas, Confección y Publicación Páginas Web).

BDNS (Identif.): 612677.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/612677>

Extracto de la resolución de Presidencia 593/2022 de 21 de febrero de 2022 del Ayuntamiento de La Rinconada, por el que se aprueba la cuarta Convocatoria para completar la selección de alumnado participante en los itinerarios Socorrismo en instalaciones acuáticas y Aplicación de productos fitosanitarios, nivel cualificado (2.ª) así como elaborar lista de reserva de los mismos y ampliar el número de alumnos de reserva en los itinerarios Vigilancia, seguridad privada y protección de personas y Confección y publicación de páginas web, en las acciones formativas del Programa Operativo de Empleo, Formación y educación (POEFE), «La Rinconada, Nueva Oportunidad».

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. *Beneficiarios.*

El número de beneficiarios-as en esta convocatoria será el siguiente:

— Para completar la selección del alumnado:

<i>Itinerario</i>	<i>N.º beneficiarios</i>
* Socorrismo en instalaciones acuáticas	9
* Aplicación de productos fitosanitarios, nivel cualificado (2.ª)	11

— Para elaborar lista de reserva de los siguientes itinerarios se atenderán todas las solicitudes presentadas que cumplan los requisitos.

- * Socorrismo en instalaciones acuáticas.
- * Aplicación de productos fitosanitarios, nivel cualificado (2.ª).
- * Vigilancia, seguridad privada y protección de personas.
- * Confección y publicación de páginas web.

Serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a los siguientes colectivos, recogidos en las bases de la Convocatoria 2018 del POEFE, modificadas por el Decreto 424/2019 y Decreto 2327/2020:

- Personas desempleadas de larga duración (DLD).
- Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ).
- Personas mayores de 55 años.

Además, para participar en las acciones autorizadas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad en la modalidad presencial, no financiadas con Fondos de Formación Profesional para el empleo, el alumnado deberá poseer los requisitos establecidos en el artículo 20.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, y lo especificado en su correspondiente Certificado de Profesionalidad.

Segundo. *Objeto.*

Estas bases se elaboran, para establecer el procedimiento de selección del alumnado participante y alumnos de reserva en las acciones formativas socorrismo en instalaciones acuáticas - Aplicación de productos fitosanitarios nivel cualificado (2.ª) - Vigilancia,

seguridad privada y protección de personas y Confección y publicación de páginas web de la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el programa operativo de empleo, formación y educación, destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en el acuerdo de Presidencia 232/2019-Interv. de 26 de abril de 2019, del Ayuntamiento de La Rinconada, modificado por la resolución 424/2019-SEC de 31 de julio de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria del programa del procedimiento de selección del alumnado participante en las acciones formativas del Programa Operativo de Empleo, Formación y educación (POEFE), «La Rinconada, Nueva Oportunidad». publicadas en el tablón de anuncios en su página web www.larinconada.es y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 102 de fecha 6 de mayo de 2019.

Cuarto. *Cuántía.*

El proyecto, denominado «La Rinconada, Nueva Oportunidad» está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en virtud de la resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, publicada en «BOE» núm. 305 de 19 de diciembre de 2018. El importe del proyecto correspondiente a la presente convocatoria asciende a 20.094,30 € con el siguiente desglose:

- Socorrismo en instalaciones acuáticas 13.436,55 €.
- Aplicación de productos fitosanitarios 6.657,75 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes normalizadas, junto con la documentación exigida será de 45 días naturales desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Sexto. *Otros datos.*

Las solicitudes se deberán presentar en impreso normalizado, que estará disponible en la página web del Ayuntamiento de La Rinconada <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/Tablon.do?action=verAnuncios>.

En La Rinconada a 1 de marzo de 2022.— El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

34W-1242

VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

Don Antonio Manuel Suárez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre del 2005, aprobó definitivamente «la modificación del Plan Parcial de Ordenación de Ntra. Sra. de la Esperanza», en lo referente a la zona residencial intensiva y que consiste, fundamentalmente, en darle viabilidad a la posibilidad de ejecución de un hotel como uso terciario compatible.

Dicho estudio de Detalle ha sido inscrito y depositado en el Registro Municipal de Planeamiento Urbanístico y su remisión al Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el art. 82 y 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía

En Valencina de la Concepción a 23 de febrero de 2022.—El Alcalde-Presidente, Antonio Manuel Suárez Sánchez.

15W-1178

**TASAS CORRESPONDIENTES AL
«BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es